

# **OPERADORA DE CAPACITACIÓN ECUATORIANA "SAN JOSE"**

## **JOSECECAP S.A**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de Diciembre del 2018**

#### **1. Operaciones**

La OPERADORA DE CAPACITACIÓN ECUATORIANA "SAN JOSÉ" JOSECECAP S.A., RUC: 0591736280001, inicia con su actividad el 14 de julio del 2016, con domicilio en la provincia Cotopaxi cantón Latacunga; empresa dedicada al Servicio de la Capacitación.

#### **2. Políticas Contables Significativas**

##### **Presentación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros adjuntos son preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, que actualmente están vigentes para las Compañías de este país, las cuales requieren de la buena Administración de la Compañía, el buen registro de los movimientos económicos de en sus activos, pasivos, patrimonio ingresos y egresos.

#### **3. CONTABILIDAD**

##### **3.1.-Caja Bancos**

Caja y bancos mantiene un valor de 285.88 mismos que es el dinero que consta en caja.

##### **3.2.-Credito Tributario**

Es el valor de IVA a favor que tiene como saldo de crédito tributario por adquisiciones.

##### **3.3.-Propiedad planta y equipo**

Es el valor de muebles y enseres que dispone la compañía comprada en año 2016 y 2017 los mismos que se siguen depreciando según la Ley.

##### **3.4.-Diferido**

Son gastos de años pasados de la compañía que no se envió al gasto. Mismos que se está amortizando y enviando al gasto no deducible y terminado de amortizar.

##### **3.5 Patrimonio**

En la cuenta reposa el valor de integración de capital pagado por los accionistas más la utilidad, los mismos que hasta la fecha no se ha decidido destino para las utilidades obtenidas.

### **3.6. Ingresos**

Los ingresos de los socios para gastos de administración los mismos que se han ido pagando varias gastos de la compañía y a la vez ingresos por facturación de capacitaciones.

### **3.7. Egresos**

Los gastos realizados son los pagos que realizo la compañía por las operaciones administrativas.

## **4. Obligaciones Tributarias**

**4.1.** La Compañía está sujeta las leyes, ordenanzas, reglamentos o disposiciones de las autoridades tributarias Municipales de del Servicio de Rentas Interna a la vez en la entidad de regulación como la Superintendencia de Compañías. Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando la información necesaria relativa a su actividad.

- Se lleva los libros y registros contables relacionados con la actividad económica y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita.
- Se presentó las declaraciones y anexos que correspondan en cumplir con los deberes que la ley tributaria establezca.
- Se Exhibió a los accionistas, las declaraciones, informes, actas, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de las obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fuere solicitadas; y,

Latacunga 31 de diciembre 2018



Lcda.C.P.A.Maribel Chasiloa Álvarez

**CONTADORA**

**RUC: 0502336266001**

**Lic.Frof.35669**